

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. EN PROVINCIAS.
 Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de la suscripcion por
 Id. de D. M. Mascaró. Id. de D. N. Fábregues medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.
 Los no suscritores 12.
 Y las repeticiones á la mitad de precio.

DE LA MONEDA.

III. (1)

Hemos dicho que los españoles en general han sido celosos de su honra, en materia monetaria, y han comprendido mejor que otras naciones los principios económicos que deben servir de base á la acuñacion y á la circulacion de metales amonedados á pesar de la diversidad de piezas que hemos conocido y de su division todavia mas estraña. A esto debe atribuirse la estimacion que siempre ha tenido la moneda española, especialmente entre las naciones asiáticas, donde se han atesorado grandes cantidades de nuestra plata.

El valor de la moneda no es mas que una relacion, como sucede con todos los valores; es imposible considerarlo como fijo, porque sin la comparacion no podrá conocerse ni medirse acertadamente. Si con 20 reales se pagan dos libras de un objeto dado, y despues ya no se encuentra por los mismos veinte reales mas que libra y media del mismo objeto, se dice que el valor de este ha subido, pero debe entenderse que es con relacion á la plata, asi como pudiera por la inversa decirse con igual razon que la plata ha bajado con relacion al objeto, pues así como el comprador no encuentra con la misma suma que antes tanta cantidad de la cosa, así el vendedor halla con el mismo peso de su producto mas plata que anteriormente. El uno compra la cosa con plata; el otro compra la plata con la cosa; la ley del cambio se efectúa del mismo modo que si se tratase de la permuta de cualesquiera otras mercaderías unas con otras, y so-

lamente la costumbre de escoger constantemente para tipo de comparacion de los valores la unidad monetaria, ha podido engendrar entre el vulgo la preocupacion de que la moneda tiene un valor fijo é inalterable. De esta misma preocupacion han participado algunos monarcas en las edades medias. Felipe I, rey de Francia, creyendo hacer un gran negocio, introdujo en la libra de plata una tercera parte de cobre, creyendo que circulando con el mismo nombre de libra, serviría para los mismos usos que anteriormente, ahorrándose el Estado cuatro onzas de plata en cada libra. Pero sucedió lo que no podia menos de suceder; la libra siguió llamándose libra, pero no se compraron con ella ya mas que los dos tercios de los objetos que antes se adquirían con la moneda buena.

Estas alteraciones fueron tan frecuentes en Francia, que llegó época en que la libra ya no contenía mas que 2 onzas, 6 adarmes y 6 granos de plata fina. Desde el reinado de San Luis hasta la revolucion francesa, la libra bajó en ley hasta no tener mas que la 72ª parte de la plata que contenía en tiempo de Carlo Magno. Dicha libra, por último, quedó convertida en franco en el nuevo sistema monetario, fijándose definitivamente la cantidad de plata que la nueva unidad monetaria debía contener.

Entre nosotros, vemos ya el *Fuero Juzgo* ocuparse de la moneda en cinco leyes que establecen penas contra los que corrompen la moneda, *facen maravedis falsos, los rayen ó los cercenen*. A los siervos se les cortaba la mano derecha, y á los hombres libres se les despojaba de la mitad de su ha-

cienda. Se mandaba *insticiar como ladrón al que toma oro para labrar ó lo falsa, ó lo ennade otro metal cualquiera que sea*. Se mandaba admitir el maravedí entero que no fuere falso, y se castigaba con la multa del triplo al que se negase á aceptarlo ó exigiese por él *alguna cosa demas*.

Llegó la época de Alfonso el Sábio, y en las leyes de las Partidas se consiguió el principio de acuñacion de la moneda por el Estado. Para impedir la falsificacion se estableció la impunidad de la denuncia, cuando no pudiera probarse la acusacion, pues la ley 20, tit. I, partida 7ª, dice que *non cae en pena aquel que acusase á otro que falsase la moneda del Rey, maguer non lo probase*. La ley 9ª, tit. VII de la misma Partida, manda quemar al monedero falso y á sus cómplices. Se impuso la pena de cuádruplo de la ganancia que obtuviesen, á los que acuñasen moneda de buena ley, y la de deportacion ó trabajos perpétuos, al que la acuñase con alguna liga.

D. Alonso el Sábio arregló el uso y acuñacion de la moneda en la forma siguiente: Se consideró como maravedí de oro la sexta parte de una onza de este metal; el maravedí de plata habia de ser á su vez la sexta parte de un maravedí de oro. Dióse á ambas especies de maravedises la calificacion de alfonsíes; así es que alfonsí de oro ó alfonsí blanco ó de plata, equivalen equivalian á maravedí de oro ó maravedí de plata. Tambien se distinguia este último con los nombres de *bueno y burgalés*. Las piezas de plata con mezcla de cobre se llamaban maravedises *prietos ó negros*, y contenian 4 *novenes*; el *noven* equivalia á la déci-

(1) Véase el número 461.

una parte del blanco burgalés, ó sea alfonsí de plata.

Vemos, pues, que la division fué sexagesimal, puesto que el maravedí de oro contenía 6 de plata, ó 60 novenes. También se supone que por entonces aparecieron las monedas llamadas *escelentes mayor y menor*, ó *castellano doble y sencillo* y que ya comenzaba á ser conocido el marco de 8 onzas; lo positivo es que por una ley de Alonso XII, se adoptó la pesa monetaria llamada *marco real* ó *castellano*, que se dividió en 8 onzas, cada onza en 8 ochavas ó *dracmas*, cada ochava en 6 óbolos ó *tomines*; cada tomin en 3 quilates y cada quilate en tres granos. Los escelentes mayores se tallaban á razon de 24 en marco, y los menores á razon de 28.

A consecuencia de las variaciones que á pesar de la reforma alfonsina habian hecho algunos monarcas acuñando monedas á su gusto, fué necesario otro arreglo en tiempo de los Reyes Católicos. Para apreciar el valor de las monedas especiales circulantes, se fijó el de una pieza pequeña llamada *maravedí*, y se determinó á cuántos maravedises de estos equivalian las *doblas enriqueñas*, *las de la banda*, *los reales de plata*, *las blancas*, y se acuñaron monedas de oro denominadas *águilas*, *coronas* y *castellanos*. Todo esto fué provisionaal, hasta que hubo en circulacion bastantes piezas de las recién acuñadas, prohibiéndose por fin en 13 de junio de 1497 el uso de la moneda antigua. Entonces nació el *real de plata*; el *maravedí* quedó dividido en 2 blancas, y 34 maravedises compusieron un real de plata, de modo que éste tenia 68 blancas.

Esta subdivision de la moneda por el número 34 ha durado hasta el día, pero pasando con el tiempo las blancas á ser maravedises, para que 34 de ellas compusieran un real de vellon.

Nuestras leyes de recopilacion contienen varias disposiciones acerca de la moneda, ora fijando el valor de los granos, ora dando reglas para los cambios, ora estableciendo los derechos y métodos de acuñacion, ora estableciendo el valor del marco de plata, etc. La moneda de plata estrangera podia circular ya por su valor intrínseco; pero la de cobre no, y largo seria apuntar una por una todas las resoluciones que en tan importante asunto se han adoptado en España. No de-

jaremos, sin embargo, de mencionar la famosa pragmática de los Reyes Católicos de 1.º de agosto de 1500, en virtud de la cual se dispuso que la acuñacion fuese gratuita, sin descuento ninguno ni pago de derechos.

Con la entrada de la casa de Borbon en España, se inauguraron algunas reformas, entre las cuales figura la monetaria de Felipe V, que instituyó una Junta de Moneda. Se creó una jurisdiccion privativa con un superintendente general de la moneda, que lo fue nato el secretario del despacho de la Real Hacienda. Si dictaron disposiciones para que las labores de los plateros se ajustasen á reglas determinadas en cuanto á la ley de los metales: se mandó observar rigurosamente la proposicion de 22 quilates para el oro y 11 dineros para la plata, así en la moneda como en las barras y productos de la platería. Se dispuso que á los particulares que presentasen plata en las casas de moneda se les abonase íntegro el importe, segun el peso. Desde entonces nació la proporcion de $8 \frac{1}{2}$ pesos fuertes un marco de plata, y la relacion de 1 á 16 entre el oro y la plata.

Por los años 1737, se fijó, por último, el valor del peso fuerte en 20 reales de 34 maravedises cada uno, ó 170 cuartos; la estimacion de toda la moneda de plata quedó elevada, y con el fin de evitar en lo que fuese posible los ágios que pudieran nacer del comercio de piezas monetarias, se dispuso que en moneda de vellon se pagase lo mas 300 reales, y se prohibieron las reducciones con abono de premio, aunque en este punto era imposible evitar un tráfico que nace de las condiciones mismas de la moneda como mercancía, la cual está sujeta á variaciones relativas de valor.

También son notables las disposiciones adoptadas por Carlos III para perfeccionar la fabricacion de la moneda, mandando que se recogiese la antigua y fuese sustituida por otra mas acabada y acuñada con mejores troqueles. Se dieron reglas minuciosas para el uso de las pesas monetarias y para el contraste; y se fijó lo que habia de pagarse por cada grano que faltase en las monedas de oro.

Sin necesidad de hablar minuciosamente de todo cuanto se ha trabajado en España en este ramo, podemos hasta cierto punto convencernos de

haber entregado á la circulacion constantemente moneda de una ley excelente, tanto, que esto mismo ha dado ocasion en los últimos tiempos á un error grave que solo ha podido subsanarse con una reforma reciente fundada en el sistema decimal. Ese error era tanto mas deplorable cuanto que nos hallabamos en una edad en que la falta de cálculo es indisciplinable, y no deja de ser extraño que nuestros antepasados hayan sido mas cuidadosos y mas estudiosos que nosotros en la cuestion monetaria. Nos referimos á la circulacion en nuestro pais de la moneda francesa de 5 francos. Permitido su curso por un cambio de moneda española, superior al valor intrínseco, resultaba un beneficio de cantidad en la operacion de retirar nuestros pesos fuertes para dejar en el pais en su lugar napoleones, que tienen menos cantidad de plata que la que se daba por ellos. Y las preocupaciones que habian conducido á ese error han durado bastante tiempo para dar lugar á que no se encuentre ya, sino muy rara vez, alguno de nuestros pesos fuertes de los de la talla de $8 \frac{1}{2}$ al marco. Este estado de cosas apresuró la elaboracion de una nueva ley monetaria que apareció en 15 de abril de 1848, y en la cual, dicha talla se elevó á $8 \frac{3}{4}$, á fin de que la relacion entre nuestro peso de 20 reales y la pieza francesa de 5 francos fuese mas proporcionada, sin dejar de seguir esta última circulando por 19 reales vellon. De esta ley y de los valores comparados de la moneda francesa y española, hablaremos con mas detalles en el artículo siguiente.—V. GUIMERA. (Tutelar.)

SECCION DE NOTICIAS.

—De La Correspondencia de España:

Deben enviarse muy pronto á Tetuan para el repuesto de los almacenes militares, de cuatro á cinco mil quintales de harina.

—El medico español Don Miguel Gonzalez y Gonzalez ha remitido una carta del doctor francés Mr. Marchal (de Calvi) en la que políticamente reclama la prioridad en las ideas que actualmente emite en las lecciones públicas sobre la *Holopatía* aquel medico francés. En efecto: antes, mucho antes de que Mr. Marchal comenzase

sus lecciones sobre esta materia, ya el señor Gonzalez la habia dado á conocer por medio de la prensa médica, mereciendo sus ideas una acogida entusiasta por parte de sus comprofesores. Hacemos público este hecho porque no pase desapercibidos ciertos adelantos científicos hechos en España y que luego se atribuyen á los extranjeros.

—Contiúa activamente la construcción de ponchos, y ya se han remitido un gran número á las tropas de Africa.

—Un soldado suizo protestante, que habia tomado parte en varias acciones durante la guerra de Africa, ha fallecido en Tetuan á consecuencia del cólera; pero antes de espirar rogó se le bautizase y murió en el seno de la religion católica.

—El mariscal Vaillant ha enviado al síndico de Milan tres mil francos para los pobres de la ciudad en celebridad del aniversario de la batalla de Magenta.

—Mr. Caraffa ha enviado el 4 un parte al gobierno francés, noticiándole que habian sido comprados tres

vapores por cuenta de Garibaldi con objeto de enviarle municiones, y le suplicaba que se opusiera á la salida de estos buques.

—Acaba de publicarse en Londres un curiosísimo folleto titulado «El nuevo mapa de Europa», que es el reverso de la medalla del folleto de Mr. About.

—La Francia acaba de enviar un secretario á la legacion de Florencia, el cual dependerá de esta embajada. Este nombramiento, que ha recaído en Mr. Breteuill, ha sido considerado como un acto de reconocimiento por parte del gobierno francés del nuevo reino itálico.

Por las anteriores noticias,
J. Hospitaler.

MAHON.

Hoy á las diez y media de la mañana, el Illmo. Sr. Obispo administrará á los niños y niñas el sacramento de la Confirmación, en la Iglesia de Sta. Maria.

Ayer fondeó en este puerto la fragata *Aurelia* procedente de Barcelona.

Como habíamos ya anunciado viene á verificar algunas reparaciones.

Ayer salió para Barcelona el vapor español *Catalan*: habiendo entrado el lunes por la tarde, fácil es inferir la prontitud con que se ha efectuado su limpia en este varadero.

El vapor **DUERO**, de mayor capacidad que el *Ebro*, le sustituye para el servicio de la Administracion militar. El *Tharsis*, que navega en la costa de Africa, ha sido contratado tambien para el ramo de guerra.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Paulino tau venerado de los mayores hombres de su siglo, nació en Burdeos en 352, fué consagrado obispo de Nala, y acabó su apostólica carrera en 431.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Angeles, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana.

San Juan presbítero y mártir, Santa Agripina virgen y mártir, San Zenon y su criado San Zenas mártires.

Afecciones astronómicas de hoy.

El sol sale á las 4 h. y 32 m. y se pone á las 7 y 31 m.

La luna sale á las 7 y 59 m. de la M. y se pone á las 10 y 7 m. de la N.

310

como de las demás plazas que obedecian á los Beni Umeyya, exceptuando tan solo á Ceuta y á Tánger.

Después de los Edrisitas reinó en todo el Africa Occidental una dinastia llamada de la Zeyritas, del nombre de su fundador Zeyri ben Alia, el cual era xequé ó señor de la tribu de Magrawa, una de las ramas de la gran familia de los Zenetas. Habiendo marchado á Fez en el año 369 (979 de Cristo), logró apoderarse de aquella capital y echar á los Fatimitas de todo el Mogreb. Murió Zeyri en el año 391 (1001 de Cristo), sucediéndole su hijo Al-moezz hasta el año 420 (1029 de Cristo). Tanto Al-moez como su padre Zeyri reconocieron la soberanía de los Umeyyas de Córdoba. Himáma, hijo de Al-moezz, se mantuvo en los Estados de su padre hasta el año 424 (1032-3) en que le destronó Temim Al yeferum, señor de la tribu de Yeferum, otra rama de los Zenetas. Cinco años después (otros dicen siete), Himáma que se habia retirado á Wadja, ciudad puesta en los confines del desierto, volvió al frente de numerosas tropas de la tribu de Magrawa, y se apoderó de Fez. Murió Temim en el año 340 (654 de Cristo), sucediéndole su hijo Dunás, á cuya muerte en el año 456 (1064 de Cristo) entraron á reinar sus dos hijos Al-fotúh y Agisa, partiendo entre sí los dominios de su padre, y fijando ambos su corte en Fez. Al-fotúh se estableció en el barrio de los Andaluces, mientras que su hermano Ajisa ocupó el de los habitantes de Cairován; pero á los pocos meses se encendió entre ellos, cruel guerra, que duró sin intermision por tres años consecutivos, hasta tanto que habiendo Al-fotúh logrado entrar á traicion en el barrio de los de Cairován, prendió y mató á su hermano Agisa. Después de

311

esto reinó solo Al-fotúh hasta el año 457 (1065 de Cristo), en que fué destronado por su primo Moanser ben-Al-moezz. Por este tiempo salieron los Almoravides de sus desiertos é invadieron el Mogreb. Moanser peleó con ellos con varia fortuna hasta que fué vencido y muerto por Yusúf ben Texefin en el año 460 (1068 de Cristo), sucediéndole su hijo Temim, el cual tuvo igual suerte dos años después. Fué Temim el último príncipe de la dinastia de los Zeyritas de la tribu de Magrawa, la cual habia durado un siglo escaso. De estos Zeyritas, que tambien tuvieron Estado en el Africa Oriental, descendian los que se establecieron después en Elvira y Granada, formando allí un reino independiente hácia principios del siglo undécimo.

Después de los Zeyritas pasó el señorío del Africa Occidental á manos de los Lamtuna y Sanhagá, mas conocidos bajo el nombre de Al-moravides; pero como tanto su salida de los desiertos que habitaban cuanto sus rápidas conquistas forman, por decirlo así, época en la historia de Africa, dejaremos para el siguiente capítulo el tratar de tan interesante asunto.

XVI.

De los almoravides, de su origen, guerras y conquistas, y del principio de los almohadas.

Al mediodia de Marruecos, entre los distritos de Dára y Güerguela, y en los bordes mismos del Sahará ó gran desierto, habitaban de tiempo inmemorial cie-

ORDEN DE LA PLAZA

del 21 de Junio de 1860.

Servicio para el 22.

Gefe de día: D. Gonzalo Gonzalez y Ochoa, segundo comandante del regimiento infantería de Valencia n.º 23.—Parada, Hospital y provisiones, Burgos.—El T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Salidas.

Para Barcelona balandra española Virgen del Cármen de 19 t., cap. D. Francisco Femenias, con 5 trip., 4 pas. y varios efectos.

Buques despachados.

Para Barcelona vapor esp. Catalan de 55 t., cap. D. Pedro Mercadal, con 25 trip. y lastre.

ANUNCIOS.

El martes próximo á las doce del día se subastará en la plaza de la Constitución, siendo competente la postura, los almacenes y horno de pertenencia de D. Andres Valls sitos en la calle de San Fernando.

En el despacho del Notario D. Ni-

colás Orfila están de manifiesto las condiciones y títulos.

La casa n.º 6 de la Plaza del Cármen está para vender. Para su ajuste podrán verse con su dueño que vive en la misma casa.

INTERESANTE.

El Sr. FORTEZA, platero mallorquin, acaba de llegar en esta con un grande y variado surtido de aderezos y medios aderezos de oro y pedrería, medallones, cadenas de oro y otros objetos todo del mejor gusto y última moda de Paris y Ginebra.

Los señores que gusten honrarle podrán pasar á la fonda de Jacques, ó bien mandarle recado para que pase á su domicilio.

EUROPA.

LA GUERRA DE ÁFRICA

Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ESPAÑA

Por

D. MIGUEL VICENTE ROCA

Abogado del ilustre colegio de Madrid, sócio del Ateneo científico, literario y artís-

tico, individuo de la Academia de Legislación y Jurisprudencia y miembro de otras corporaciones científicas y literarias.

Este folleto se vende á 4 rs. en Madrid, en las librerías de Bailly-Bailliere, calle del Principe, número 44; Cuesta, calle de de Carretas; Moro, puerta del Sol, y Publicidad, pasaje de Mateu.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerías, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesorería central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Bailliere, de donde se remesará á vuelta de correo.

Se necesita una criada para el servicio de cocinera: en esta imprenta darán razón.

Para MÁLAGA.

Saldrá á la mayor brevedad posible la goleta Maria Teresa, capitán D. Juan Canevas.

Admite cargo y pasajeros: lo despacha el mismo capitán.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva n.º 24.

las tribus guerreras conocidas bajo los nombres Lamtuna, Gudalá, Masúfa, Lamta, y Mesurata, ramas todas de la gran familia de los Sanhagas, que se decían descendientes de Homayr, uno de los primeros reyes de Yemen ó Arabia Feliz.

Vivian estas gentes en la mayor ignorancia sin que hubiesen penetrado hasta allí los destellos de la civilización musulmana.

Apegados, como siempre, á sus usos y costumbres no moraban en ciudades ni tenían determinado asiento, sino que vagaban por sus desiertos, llevando de una parte á otra sus tiendas segun la ocasion del tiempo y lugar lo requeria. La agricultura y las artes les eran de todo punto desconocidas: la leche de sus ganados y la carne de sus camellos era su único sustento, y no usaban otra vestidura que una manta de lana con que se cubrian el rostro para defenderse tanto de los rayos del sol cuanto de las arenas movedizas del desierto.

De este velo llamado lizam, el cual se usa aun hoy dia en lo interior del Africa, se deriva el nombre de Almalazzamiún (ó la gente del lizam) que dan los historiadores africanos á todas las tribus oriundas de los Sanhagas. La causa que movió á estas gentes á salir de sus desiertos fué como sigue. Dicen que un hombre llamado Yahya ben Ibráhim, de la tribu de Gudalá, á quien sus negocios habian traído á la costa, pasó en peregrinación á la Meca, y á su vuelta visitó Cairovan; como se detuviese allí algun tiempo para ver las curiosidades de aquella ciudad, sus aljamas y escuelas, hizo conocimiento con un alfaqui, natural de Fez, hombre de mucho saber y bien conocido en la ciudad y sus

bio, pues los generales de Abder-rahmán ocuparon el pais en nombre de su señor; escusándose con que los Edrisitas habian ya perdido el prestigio y no tenían las fuerzas suficientes para oponerse á las irrupciones de los Fatimitas. En tal conflicto el infeliz Abú-l-ayx no tuvo mas remedio que implorar la clemencia de Abder-rahmán. En el año, pues, de 347 (958 de Cristo) envióle á pedir licencia para pasar á España y tomar parte en una expedicion que se enviaba á tierra de cristianos. Abder-rahmán se la concedió, y como desease en cierto modo borrar la mancha de ingratitud que sobre él pesaba, dispuso que el príncipe Edrisita fuese tratado con la mayor magnificencia, y que se le preparasen posadas desde Algeciras, donde desembarcó, hasta la capital. Al llegar á Córdoba salió á recibirlo el príncipe heredero Al-hakem con muy lucida caballería, y fué hospedado en el palacio real. Al cabo de algunos días partió Abú-l-ayx para la frontera, en donde fué muerto por los cristianos.

Un hermano de Abú-l-ayx, llamado Al-hasan-ben Kannúu, á quien dejara aquel por gobernador de su pequeño Estado durante su ausencia, continuó reinando bajo la proteccion de los califas de Córdoba hasta el año 363 (973-4 de Cristo) en que Jauhar, general de Al-Káyem biamri-llad, hizo una entrada en Mogreb y despojó á los Edrisitas de todas las plazas que todavía reconocian su señorío. Al propio tiempo como hubiese derrotado en campal batalla y muerto á Yali ben Mohammad Al-yefruni, señor de la tribu de los Zenetas, á quien Al-hakem, hijo y sucesor de Abder-rahman, habia encomendado la custodia de sus Estados africanos, se anoderó sin mucha dificultad de